



MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS USUARIAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS DE MALLORCA (SIAU) (EXPD OB 2022 12)

REUNIDOS

De una parte, D. Josep Marí i Ribas, Presidente del Consorcio de Transportes de Mallorca (de ahora en adelante, CTM).

Y de otra, JOSEP RIBÓ SANTACREU, con DNI 40863025Y, en representación de la persona jurídica OPINOMETRE, SL con NIF B60003159 y con domicilio a AVDA JOSEP TARRADELLAS número 8 ÁTICO 2ª, población BARCELONA, CP 08029 y teléfono 93 321 81 82.

Ambas partes se reconocen plena competencia y capacidad, respectivamente, para obligarse para lo que en derecho sea necesario y, en especial, para la formalizar esta modificación de contrato, al que son de aplicación los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1. La adjudicación del contrato se realizó mediante acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio de Transportes de Mallorca de 15 de febrero de 2023, de acuerdo con lo que prevé la Ley 8/2006, de 14 de junio, de creación del CTM, y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la cual se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El acuerdo se adoptó conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación, según el expediente tramitado, por el cual se determinó la adjudicación del presente contrato a la empresa OPINOMETRE, SL con NIF B60003159, de acuerdo con la oferta presentada, por un importe máximo de 1.367.562,00 €, IVA excluido, y una duración de dos años, admitiendo tres prórrogas anuales.
3. Atendido el incremento en la gestión de reclamaciones, emisión de tarjetas intermodales y billetes de grupo, y con el objetivo de mejorar la atención de las personas usuarias, se acuerda modificar el contrato conforme a las cláusulas y condiciones que se detallarán a continuación.
4. Para responder del cumplimiento de esta modificación del contrato, la entidad adjudicataria ha adicionado la garantía definitiva por un importe de tres mil doscientos cuarenta y cuatro euros con setenta y nueve céntimos de euro (3.244,79 euros), mediante seguro de caución nº 4.292.351 contratado con la compañía ATRADIUS CREDITO Y CAUCIÓN SA DE SEGUROS Y REASEGUROS NIF A28008795, y ha presentado el resguardo de depósito en el Servicio de Depositaria de la Dirección

General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, modelo 802 (número de registro 2023/000585, de fecha 31 de mayo de 2023).

CLÁUSULAS Y CONDICIONES

JOSEP RIBÓ SANTACREU, en representación de la persona jurídica OPINOMETRE, SL, con NIF B60003159, se compromete a la ejecución de la modificación del contrato denominado “*Contracte de serveis d’informació i atenció a les persones usuàries de la xarxa TIB de transport públic regular d’autobús, tren i metro de Mallorca (SIAU)*” (exp. OB 2022 12) en los términos que establece el acuerdo del Consejo de Administración del CTM de 25 de mayo de 2023, y que son los siguientes:

“Modificar el contrato administrativo *Contracte de serveis d’informació i atenció a les persones usuàries de la xarxa TIB de transport públic regular d’autobús, tren i metro de Mallorca (SIAU)*” (expd OB 2022 12) en relación a la incorporación de un nuevo técnico de apoyo (B6), a partir del día 1 de junio hasta la finalización del contrato (20 de marzo de 2025).

El importe de esta ampliación es de 64.895,87 €, IVA excluido.”

Y para que así conste, y en señal en conformidad con todo el expuesto, se firma esta modificación de contrato, por medios electrónicos.

Consorcio de Transportes de Mallorca

Opinómetre, SL